



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00258 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 02 de junio de 2025.

VISTOS: el Informe N° 00975-2025-SUNARP/ZRIX/UA/SAP de 29 de abril de 2025 de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio, el Memorándum N° 01643-2025-SUNARP/ZRIX/URH de 14 de abril de 2025 de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 00337-2025-SUNARP/ZRIX/UJ de 15 de mayo de 2025 de la Unidad de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 00220-2025-SUNARP/ZRIX/UA de 30 de mayo de 2025 de la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato 11-2025-SUNARP/ZR IX/LP de 25 de marzo de 2025 se contrató a la empresa INDUSTRIAL ZAYMA SAC la adquisición de los bienes materia del ítem 3: calzado de verano e invierno para damas de la Licitación Pública 3-2024-ZRLIMA “Adquisición de uniformes institucionales para damas y caballeros – verano e invierno 2024 – Zona Registral IX” por la suma de suma total de S/ 122,368.00 (ciento veintidós mil trescientos sesenta y ocho con 00/100 soles).

Que, de acuerdo a lo señalado en las Bases Integradas de la Licitación Pública 3-2024-ZRLIMA “Adquisición de uniformes institucionales para damas y caballeros – verano e invierno 2024 – Zona Registral IX”, el ítem 3 consideró la adquisición de 479 pares de calzado de verano y 477 pares de calzado de invierno, con un plazo de entrega de 35 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y, mediante Carta 7-2025-SUNARP/ZR IX/JEF de 9 de mayo de 2025 se comunicó a la empresa contratista que su solicitud de ampliación de plazo había sido declarada procedente, por lo que el plazo vencía el 12 de mayo de 2025.

Que, mediante Informe 975-2025-SUNARP/ZR IX/UA/SAP la Coordinación de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio: i) Informó que con Memorándum 1643-2025-SUNARP/ZR IX/URH de 14 de abril de 2025 se propuso la reducción del contrato 11-2025-SUNARP/ZR-ZR IX/LP por cuanto 2 trabajadoras recibirían el calzado en la Sede Central y trabajadores caballeros fueron considerados en el listado de damas:

Uniformes institucionales 2024 – Ítem 3	Verano			Invierno		
	Total	Reducción	Debe ser	Total	Reducción	Debe ser
Cantidad damas	479	Menos 5	474	477	Menos 4	473

- ii) Emitió opinión técnica indicando que resulta viable la reducción representa la suma de S/ 1,152.00 (mil ciento cincuenta y dos con 00/100 soles) que equivale al 0.941422594142259000 del contrato original:

Monto contractual (S/)	Reducción máxima 25%	Monto de reducción solicitada	Porcentaje reducción solicitada	Supera el límite
S/ 122,368.00	S/30,592.00	S/ 1,152.00	0.941422594142259000	NO



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00258 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 02 de junio de 2025.

- iii) Informó que, el monto de la reducción no supera el 25% del contrato original y, iv) concluyó la Coordinación de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio que resultaba pertinente realizar la reducción de prestaciones al contrato 11-2025-SUNARP-ZR IX/LP por el importe de S/ 1,152.00 que equivale al 0.941422594142259000% del monto del contrato original.

Que, mediante Informe N° 0037-2025-SUNARP/ZRIX/UAJ, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica concluye en que de la evaluación y análisis a los documentos y, en atención a lo sustentado por la Coordinación de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio y por el área usuaria, resulta procedente aprobar la reducción de prestaciones al Contrato 11-2025-ZRLIMA, en lo referente al ítem 3 de la Licitación Pública 3-2024-ZRLIMA Adquisición de calzado de verano e invierno para damas, que de acuerdo a lo señalado por la Coordinación de Abastecimiento y Patrimonio asciende a la suma de S/1,152.00 (mil ciento cincuenta y dos con 00/100 soles), suma que de acuerdo a lo señalado por la citada Subunidad equivale al 0.941422594142259000 % del contrato original, no superándose por tanto, el límite legal establecido en la normativa de contrataciones del Estado y, habiéndose verificado la concurrencia de los presupuestos legales previstos en el numeral 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el numeral 157.2 del artículo 157 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF.

Que, de conformidad con los documentos de Vistos, los mismos que motivan la presente Resolución al amparo de lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo 4-2019-JUS y, en el marco de las normas y consideraciones citadas precedentemente, este Despacho encuentra procedente aprobar la reducción de prestaciones al Contrato 11-2025-ZRLIMA de 25 de marzo de 2025, suscrito con la empresa INDUSTRIAL ZAYMA SAC, referido al ítem 3 de la Licitación Pública 3-2024-ZRLIMA Adquisición de calzado de verano e invierno para damas 2024, que de acuerdo a lo señalado por la Coordinación de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio asciende a la suma de S/ S/1,152.00 (mil ciento cincuenta y dos con 00/100 soles), suma que de acuerdo a lo señalado por la citada Subunidad equivale al 0.941422594142259000% del contrato original y, habiéndose verificado la concurrencia de los presupuestos legales previstos en el numeral 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el numeral 157.2 del artículo 157 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF;

Con los vistos del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Unidad de Administración y del Coordinador de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio.

En uso de las atribuciones conferidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, consolidado por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos 125-2024-SUNARP/SN y, el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos 155-2022SUNARP/SN,



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00258 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 02 de junio de 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER, la reducción de prestaciones al Contrato 11-2025-ZRLIMA suscrito con la empresa **INDUSTRIAL ZAYMA SAC**, contrato referido al ítem 3 ADQUISICIÓN DE CALZADO DE VERANO E INVIERNO PARA DAMAS, correspondiente a la Licitación Pública 3-2024-ZRLIMA, a fin de excluir de las prestaciones 5 pares de calzado de verano y 4 pares de calzado de invierno, por la suma total de S/ 1,1,52.00 (mil ciento cincuenta y dos con 00/100 soles), suma equivalente al 0.941422594142259000% del contrato original, porcentaje que no supera el límite legal establecido en la normativa de contrataciones del Estado, de conformidad a lo establecido en los numerales 34.2 y 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 082-2019-EF, en concordancia con el numeral 157.1 y 157.2 del artículo 157 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF.

Artículo 2. – DISPONER, que la Coordinación de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio realice las acciones necesarias para la notificación de la presente Resolución al contratista, así como su registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE del Organismo Especializado de las Contrataciones del Estado e integración en el expediente de contratación de la Licitación Pública 3-2024-ZRLIMA.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución en la página web de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N°IX - SUNARP